



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 330 - 2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para personas que están encargadas de su gestión del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece: que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuente con el apoyo de una secretaria técnica que pueda estar compuesto por una o más servidores. Estos servidores, ejercen la función en adición a sus funciones regulares. Asimismo, establece que de preferencia serán abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad. El mismo artículo señala que el secretario técnico, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, poner la fundamentación y administrar los archivos enmarcados del ejercicio de la potestad sancionada disciplinaria de la Entidad Pública.

Que, mediante resolución N° 116-2020-GRA-/PEMS-GE se designó a la abogada Nataly Yasmenia Arce Canazas, quien a la fecha no mantiene vínculo laboral con la entidad desde el 31 de octubre del 2021

Que, ante el impedimento laboral del Gerente Ejecutivo se designó con memorando No. 161-2021.GRA.PEMS.OA.URH que el abogado Cristhian Victor Panta Mamani asuma la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 se designa nuevo Gerente Ejecutivo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

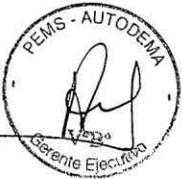
### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Formalizar la revocatoria del cargo de secretaria técnica, a la abogada Nataly Yasmenia Arca Canazas desde el 31 octubre del 2021.

**ARTICULO 2°.** Designar al Abogado Cristhian Victor Panta Mamani como secretario técnico de los órganos instructores del procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, con retención a su plaza. Regularizando su función conforme el memorando N° 161-2021.GRA.PEMS.OA.URH.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes y demás interesados para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los dieciocho (18) días del mes de noviembre año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
**ING. ARTURO ARROYO AMBIA**  
**GERENTE EJECUTIVO**

Doc: 04165586  
Exp: 26/23/36